

*Recibido el 16-5-18
Comisión del 16-5-18
R. J.*



Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NO. 139-03, DEL 22 DE JULIO DEL 2003, QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ" AL "AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS DR. JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ". INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS SENADORES SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA Y JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL. CON PLAZO FIJO PARA RENDIR INFORME DEL 09 DE MAYO DE 2018 HASTA EL 16 DE MAYO DE 2018.

EXPEDIENTE NO.00668

Objeto:

Mediante esta iniciativa se solicita al Presidente de la República Dominicana, el cumplimiento de la Ley No. 139-03, del 22 de julio del 2003, que designa con el nombre "Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez" al "Aeropuerto Internacional de las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez".

Análisis:

La Comisión analizó el contenido de la resolución tomando en consideración que en fecha 15 de diciembre del año 2000, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley No. 129-00 que designó con el nombre "José Francisco Peña Gómez" al Aeropuerto Internacional de las Américas", en honor al extinto líder, por su dedicación a la construcción de la solidaridad internacional y el reconocimiento de su trabajo en los continentes, en beneficio de la nación dominicana. Una vez entrada en vigencia la Ley No. 129-00, se observó el error en la denominación del nombre en el cual se incluyó "Las Américas", por lo que se procedió a promulgar la Ley 139-03, del 22 de julio del año 2003 para corregir el referido error, esta ley designó con el nombre de "Doctor José Francisco Peña Gómez" el Aeropuerto Internacional de las Américas (AILA)

Además, el artículo 93 de la Constitución de la República establece que el Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, por lo que le corresponde en consecuencia, atribuciones generales en materia legislativa y atribuciones en materia de fiscalización y control.

En este sentido, el contenido de la resolución se enmarca dentro de la atribución de control que la Constitución otorga al Congreso Nacional.




SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

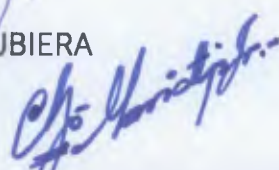
Departamento de Coordinación de Comisiones

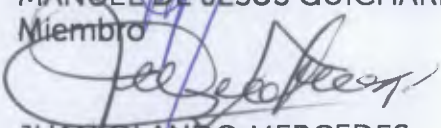
« Por lo antes expuesto, esta Comisión en el ejercicio de sus facultades reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** de esta iniciativa y a la vez solicita al Pleno Senatorial, designar a la Comisión Permanente de Obras Públicas del Senado para que le dé seguimiento al cumplimiento del mandato de esta resolución,» a la vez solicita la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión del Pleno Senatorial, para fines de conocimiento y aprobación.


POR LA COMISIÓN:

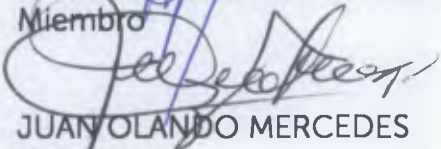

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Presidente


SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Vicepresidente

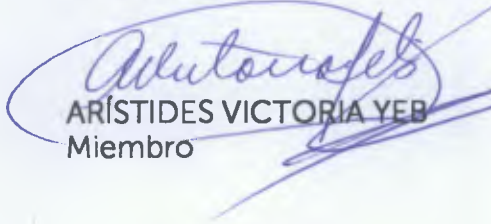

CHARLES NOEL MARIOTTI
Secretario

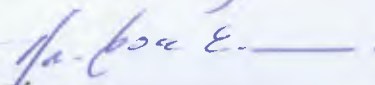

MANUEL DE JESUS GÜICHARDO
Miembro


ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Miembro


JUAN OLANDO MERCEDES
Miembro


AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro


ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Miembro


JOSÉ HAZIM FRAPPIER
miembro

MRA/nrr
16 de mayo de 2018